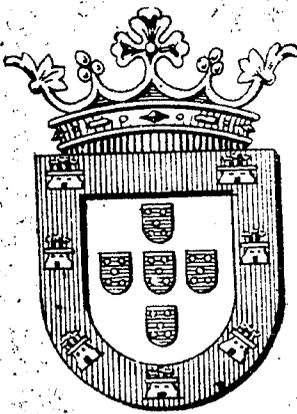


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1.106

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

1.106

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pasteleria

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA
PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 11 de Diciembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

247

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 10 de abril de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez. Tenientes de Alcalde: D. Manuel Delgado Tagle, D. Enrique Delgado Matres, D. César de Cózar Durán y D. Océano Mateo López. Secretario: D. Alfredo Meca y Romero.

PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión ACORDÁNDOSE el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se dá lectura a la propuesta redactada por la Comisión de Hacienda con la colaboración del quinto Teniente de Alcalde y del Interventor accidental para adaptar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo último, en armonía con el Decreto de 25 de enero anterior, SE ACORDO prestarle aprobación y totalizar el vigente presupuesto en la forma siguiente: Importe de los gastos Pesetas, ocho millones quinientas ochenta y seis mil quinientas setenta y una con cuarenta y un céntimos. Id. los ingresos nueve millones trescientas cincuenta y ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas con un céntimo, por lo que existe un sobrante inicial de 771.997'60 ptas.

SE ACUERDA proponer a la Comisión de Hacienda se efectue la implantación de la Contribución especial fijada en la base 23 de las de régimen local de 17 de julio de 1.945 sobre instalación, mejora y entretenimiento de los Servicios de Incendio con el límite máximo del cincuenta por ciento de los gastos que será distribuido entre las compañías que cubran este riesgo y tengan establecida dirección, agencia, sucursal o representación en el Municipio.

Se dá cuenta de propuesta de la misma Comisión 1.^a para la adquisición de tejidos para el Almacén General, con objeto de atender a la confección de los uniformes para la Guardia Municipal y personal de este Ayuntamiento que ha de cargarse en su día al

fondo de «Masita», ACORDANDOSE adquirir trescientos veinticinco metros.

SE ACORDO: 1.—Denegar la solicitud de Don Francisco Gómez Gallardo que presenta baja por el arbitrio de alquileres de camas.

2.—Acceder a la solicitud de baja por el arbitrio de alquiler de camas que pide Doña María Cazorla Núñez.

PUNTO TERCERO

SE ACUERDA la colocación de un disco en el Cruce de la calle González de la Vega con la de Camoens prohibiendo la circulación en sentido descendente por la última indicada vía; disco que será fijado en la pared por medio de una palometa.

PUNTO CUARTO

Vista la propuesta de la Comisión 3.^a que remite confeccionado y comprobado el Padrón de Beneficencia, del cual resulta que éste está constituido por 1.050 tarjetas familiares o sea la mitad de las que formaban el padrón vigente, de conformidad con la misma por unanimidad, SE ACORDO 1.—Aprobar el Padrón de Beneficencia que ha de regir para el corriente año y sus prórrogas, si así procediese.

2.—Considerar caducadas las tarjetas actualmente en vigor desde el día 1.º de mayo próximo.

3.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Sanidad con objeto de que marque la fórmula para la reducción a sus justos términos de los distritos médicos de esta Ciudad.

4.—Concertar con el Sr. Calatayud, adjudicatario del servicio, la ejecución de las fotografías de aquellas familias que causen alta en lo sucesivo.

PUNTO QUINTO

SE ACORDO: 1.—Desestimar escrito de Don Antonio Murcia Domínguez, que solicita el reingreso en la Guardia Municipal.

2.—Pasar el guarda del Parque de Incendio Félix Pérez Espinosa a desempeñar igual misión en los jardines públicos y que en la vacante del mismo se nombre al aprendiz del Cuerpo, Manuel Muro Arquero que se reincorpora después de cumplir sus deberes militares.

3.—Conceder a Doña María Argües Jurado, viuda del obrero barrendero Antonio González Gutiérrez, la pensión de 1.500 pesetas anuales que le corresponde con cargo a los fondos del Montepío.

4.—Conceder la excedencia voluntaria a la telefonista de este Ayuntamiento Doña Virtudes Molina Vega, por más de un año y menos de diez y amortizar la plaza, conforme a lo previsto en el articulado general del presupuesto. Y conceder también la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez al Vigilante de arbitrios Antonio Rodríguez Aranda, cubriéndose su vacante en la forma reglamentaria.

PUNTO SEXTO

Dada cuenta de informe suscrito por la Alcaldía relativo a recurso presentado ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, SE ACUERDA prestarle aprobación.

Dada cuenta de expediente instruido al obrero de limpieza Manuel Carmona Rodríguez por agresión al Capataz del servicio Marcos Rubio Gormaz, SE ACUERDA imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dada cuenta de expediente para adquisición de la casa núm. 7 de la calle de la Independencia, propiedad una mitad de Don Juan, Don Pedro, Doña María de los Remedios, Doña Africa, Don José y Doña Magdalena Raggio Vázquez y la otra mitad de Don Francisco Mayol de la Riva y Doña María de los Angeles Rodríguez López, SE ACUERDA aprobar la hoja de valoración suscrita por el Sr. Arquitecto municipal importante 10.078 pesetas veinte céntimos y que una vez que los interesados muestren su conformidad pueda procederse a su pago otorgándose la correspondiente escritura para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde; dando cuenta al Pleno para ratificación.

PUNTO SEPTIMO

Se da cuenta del proyecto formulado por la Oficina de arquitectura de este Ayuntamiento para la construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso de esta Ciudad, según el cual el total presupuesto de contrata de un módulo de albergue importará 5.994'40 pesetas y por unanimidad, SE ACORDO proceder con toda urgencia a realizar los pliegos de condiciones administrativas para sacar a concurso las cien viviendas dichas, cuyo importe total es de 599.440 pesetas, habiendo de demostrar el contratista que posee los materiales y elementos necesarios para la construcción ininterrumpida de dicha obra dando cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

PUNTO OCTAVO

Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia el Sr. Alcalde da cuenta de que es de urgente necesidad la reparación o reconstrucción de las carreteras de Jadú al Arroyo de las Bombas y de Jadú a la playa de Benítez y como consecuencia del Decreto de 29 de noviembre de 1.933 debieron ser entregadas a la Jefatura de Obras Públicas sin que se hiciese, sin duda por error, ACORDANDOSE por unanimidad dirigir solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con objeto de salvar tal omisión y de que pueda encargarse de la reparación de esas dos importantes vías de comunicación esta Jefatura de Obras Públicas.

PUNTO NOVENO

Previo exámen de las respectivas cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos:

PUNTO DECIMO

El Sr. Cózar manifiesta que una comisión de vecinos de Jadú lo ha visitado para informarse del motivo de la suspensión de los festejos de dicha barriada y solicita una copia de la propuesta de la Comisión con objeto de poder formular escrito ante el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde promete complacerlo.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

248

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de abril de 1946.

Señores: Alcalde-Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez. Tenientes de Alcalde: D. Manuel Delgado Tagle, D. César de Cózar Durán, D. Dámaso Arias Pedro-Arenas. Secretario: D. Alfredo Meca y Romero. Interventor de fondos aetal. D. Antonio Muro Calderón.

PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

ACORDANDOSE el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de Moción del Teniente de Alcalde D. Oceano Mateo López en la que interesa se prohiba la celebración de festejos en la barriada de Jadú, en la forma en que se han venido celebrando en años anteriores, ya que con ello se resienten los festejos de la Ciudad a los que habrá de dedicarse este año la mayor atención, por tratarse de la Coronación de la Patrona de la Ciudad, Sentísima Virgen de Africa. El señor Alcalde está de acuerdo con la Moción y estima que los festejos de Jadú no se deben celebrar en la época de otros años; si bien si los vecinos de la barriada tienen verdadero interés en celebrar festejos que lo pidan al Ayuntamiento, quien de acuerdo con la Comisión de vecinos determinará la fecha para que se realicen y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la Moción, así como la propuesta del señor Alcalde.

PUNTO TERCERO

SE ACUERDA: 1.^o—Satisfacer con cargo al Capítulo 10.^o, artículo 1.^o, partida 1.^a del vigente presupuesto dos mil pesetas por alquiler de casa habitación de los Maestros D. José Antonio Montero Arriero, D. José Solera Barco, D. Juan Morejón Pé-

rez y D. Francisco Bohorquez Quirós, desde las fechas en que se posesionaron de sus escuelas preparatorias.

2.^o—Dar de baja en el padrón de fondas a Doña Dolores García Montoya por la que tenía establecida en el número 10 de la calle Calvo Sotelo.

3.^o—Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a Don Miguel Martín Granado por las que expendía en su establecimiento sito en el número 5 de la calle Agustina de Aragón y manifestar al peticionario no se puede conceder la baja en el padrón de anuncios por no haberse hecho desaparecer estos.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por por Don Juan Martín Luque se han llevado a cabo en las debidas condiciones las obras de construcción de una caseta de arbitrios en el nuevo acceso a la Ciudad, por un importe de diez y siete mil doscientas cuarenta y siete pesetas, veintitres céntimos;

SE ACUERDA aprobar la certificación y abonar su importe al señor Martín Luque.

SE ACUERDA que se efectue la reconstrucción de once metros cuadrados de cielo raso en la escuela de párvulos de Villa Jovita, cuyo importe aproximado es de ciento noventa pesetas.

SE ACUERDA ceder a la Junta de Abastecimientos, Comercio y Precios el puesto n.^o 123 de la segunda planta del Mercado, que se destinará a despacho de pan para el suministro a pesqueros y transeuntes.

PUNTO CUARTO

Se da cuenta del expediente instruido al Conserje del Mercado de Abastos Don Andrés Matres García, finalizado por Decreto del señor Alcalde y del que resulta que apesar de las numerosas declaraciones que en el mismo figuran y de la información pública abierta a este respecto no aparece probado ninguno de los cargos que se le hicieron y si solo el hecho de haber garantizado a un moro para que le hicieran determinadas obras de alicatado y carpintería en el puesto que usufructúa, hecho que no constituye falta grave, si bien resta autoridad al expresado Conserje por lo que conforme al apartado cuarto del artículo 29 del Reglamento de la Sección Subalterna del Cuerpo de Empleados Municipales de esta Ciudad, por unanimidad, SE ACORDO reponer en su cargo al expresado Conserje del Mercado Don Andrés Matres García e imponerle por la falta leve antes expresada una multa equivalente a diez días de haber.

Se dá lectura a escrito del señor Alcalde en el que propone que Don Andrés Matres García vuelva a ocupar su puesto de Conserje del Mercado, si bien teniendo en cuenta el consiguiente incremento de servicios, debe destinársele a las plantas primera y segunda, continuando en el sótano con carácter interino Don Salvador Olmedo Jiménez, ACORDANDO-

SE prestar conformidad a la propuesta del señor Alcalde y que por la Comisión primera se estudie si es factible conceder una gratificación al señor Olmedo.

Se dá cuenta del expediente instruido para la expropiación de la casa número uno de la calle Mina en el que aparece oficio del apoderado de Doña Ramona Fernández Pacio, presta conformidad a la tasación efectuada, ACORDANDOSE quedar enterados y dar cuenta al Pleno para su ratificación si procede.

Se dá cuenta de expediente instruido para la edificación del solar número 29 de la calle González Besada, en que aparece oficio por el que Don Enrique Cattaneo Capriles presta conformidad a la valoración hecha por el señor Arquitecto,

ACORDANDOSE facultar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Se dá cuenta de presupuesto formulado por la Casa Comercial Maza Limitada para reparación de máquinas de escribir y a propuesta del señor Alcalde y por unanimidad,

SE ACUERDA pedir precio a otro industrial de esta Ciudad.

PUNTO QUINTO

SE ACUERDA aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se dá cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1.945 de la que resulta que las obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1.945 importan un millón cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas cincuenta y una pesetas, diez y seis céntimos; los créditos pendientes de cobro una vez deducidos los fallidos, trescientas cuarenta y un mil sesenta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos y las existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1.946, novecientas dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas, ochenta y ocho céntimos; siendo por tanto el déficit de doscientas treinta y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos y por unanimidad, SE ACUERDA aprobar la expresada liquidación.

(Entra en la Sala el señor Arias)

PUNTO SEXTO

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Jefe accidental de la Oficina técnica de Obras y que acredita que por Don José Quireza Cota se han llevado a cabo obras en la ampliación del Cementerio de Santa Catalina, a partir de la anterior certificación parcial por mas valor de quince mil pesetas.

PUNTO SEPTIMO

Se dá lectura a oficio en que en esta Secretaría con el mas profundo sentimiento comunica de una

manera oficial a la Corporación el fallecimiento del Interventor de fondos de Administración Local en funciones en este Ilustre Ayuntamiento Don Luis Martínez Barrie ocurrido el día dos del pasado. La Permanente por unanimidad,

ACORDO: 1.º.-Hacer constar en acta el sentimiento de profunda condolencia por la pérdida de este activo funcionario que durante veintinueve años justos ha venido prestando a la Corporación incansablemente sus servicios. Este acuerdo se comunicará a la familia doliente y a la Asociación de Empleados municipales de esta Ciudad.

2.º.-Cumplimentar la Orden de la Gobernación de 5 de julio de 1943 y poner con esta misma fecha en conocimiento del Excmo. Sr. Delegado gubernativo quedó vacante la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento por haber fallecido Don Luis Martínez y Barrie que la desempeñaba, correspondiéndole a la plaza dicha la 1.ª categoría y estando dotada en presupuesto con el haber anual de 16.000 pesetas.

3.º.-Que a fin de la provisión en propiedad del expresado cargo se dé cumplimiento a la Orden de Gobernación de 27 de abril de 1940 y en el plazo de 8 días después de ocurrida la vacante se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local por conducto de la Delegación del Gobierno de que existe la vacante de Interventor de fondos que desempeñaba Don Luis Martínez y Barrie el cual falleció el día 2 de los corrientes, por lo que se acuerda su provisión y que a tal plaza le corresponde la primera categoría y tiene asignado en presupuesto el sueldo de 16.000 pesetas anuales. Mientras no se provee la plaza interina o definitivamente será desempeñada de un modo accidental por el Oficial Mayor de Intervención Don Antonio Muro Calderón a quien le corresponde reglamentariamente.

4.º.-Dando una prueba del afecto y la gratitud que la Corporación debe a su funcionario fallecido y como medio de rendir tributo a su memoria y favorecer en lo posible a su viuda; satisfacer todos los gastos que se originen con motivo del entierro y funeral del extinto, concediéndole un nicho en propiedad en el Cementerio Católico de esta Ciudad y satisfaciendo también los gastos de la operación quirúrgica que le fué practicada el día de su fallecimiento.

Se dá cuenta de oficio en que el Prioste de las Cofradías solicita una subvención para las procesiones de Semana Santa y por unanimidad,

SE ACUERDA concederle la suma de cinco mil pesetas consignada en presupuesto para gastos de todas las Cofradías.

PUNTO OCTAVO

Previo examen de las respectivas cuentas.

SE ACUERDA aprobar los pagos:

Aprobado en Sesión de 13-8-47

249

EDICTO

El cura musulmán que únicamente se sabe se llama Sidi, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a prestar declaración en sumario número 190 de 1947 por hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 5 de Diciembre de 1.947

El Secretario,

P. H.

Ilegible.

250

Subdelegación de Hacienda de Ceuta**EDICTO**

Don CRISTOBAL MOYA-ANGELER Y LAGO, Jefe de la Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1.894, para la administración, investigación y cobranza de la Contribución sobre edificios y solares, (riqueza Urbana), una vez confeccionado por esta Sección, el Padrón correspondiente a la exacción de dicha Contribución en esta Plaza, para el próximo ejercicio fiscal de 1.948, todos los contribuyentes afectados por la misma, pueden personarse en esta Subdelegación, siña en la calle de Mina número 2, para que a la vista de dicho documento cobratorio, pueda interponer los recursos a que haya lugar, bien entendido que dichas reclamaciones, solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copias, significando al mismo tiempo que el plazo que estará expuesto el referido documento, será el de OCHO DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en los Diarios Oficiales, de la inserción del mismo en el Tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, y en el de estas Oficinas,

Ceuta a 6 de Diciembre de 1.947.

El Jefe de la Sección,

Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Enrique Moreno Cuartara.

251

Subdelegación de Hacienda de Ceuta**JUNTA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTRABANDO****S U B A S T A**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Subdelegado de Hacienda, en esta fecha, en expediente de delito de contrabando número 79/1945; el próximo día 20 de diciembre, a las 12 horas, y en el despacho oficial de esta Subdelegación, se verificará la venta en pública subasta, del vehículo furgoneta, de las siguientes características, comisado en el referido expediente:

Matrícula Ce 1743, marca «Citroen», con motor de 4 cilindros, 8 HP de potencia, número 78175, con motor en buen estado de funcionamiento, y cubiertas en pésimo estado.

El precio de tasación es de 4.000 pesetas, siendo de cuenta del definitivo rematante los gastos de peritación, anuncio, voz pública y derechos reales.

El vehículo, podrá ser examinado por los futuros postores, en el Garage «Continental» de esta Ciudad.

Ceuta, 28 de noviembre de 1947

El Secretario de la Junta,

Carlos Gómez Belmar.—Rubdo.

Conforme:

El Subdelegado de Hacienda

Presidente de la Junta,

Enrique Moreno Cuartara.—Rubdo.

252

Nueva Industria**GRUPO 2.º APARTADO b)**

Peticionario: MAURETANIA, S. A.

Domicilio: Tetuán (Marruecos) Carretera de la Torreta núm. 3.

Emplazamiento: Zona franca del Puerto de Ceuta.

Objeto de la Industria: Fábrica de harinas y molturación de Cereales.

Esta industria empleará materia prima Nacionales y extranjeras y maquinaria exclusivamente nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Calle Teniente Pacheco n.º 16.

Ceuta 1 Diciembre de 1.947

El Ingeniero Jefe Int.º

Firmado: Antonio Escrig.

José M.^a Borrás é Hijos S..L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«BARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel Oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA...

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA...

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15.

Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26